



ALCALDIA MUNICIPAL DE BANICA, REP. DOM. RNC: 4-30-08820-1

RESOLUCIÓN NÚMERO 027-2025, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS, EL PLAN DE INVERSIÓN MUNICIPAL AÑO 2026 Y LAS OBRAS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MUNICIPAL.

ESTOS

La Constitución de la República Dominicana.

La Ley núm. 170-07, que instituye el Sistema de Presupuesto Participativo Municipal (PPM).

La Ley núm. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios.

La Ley núm. 423-06, Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.

El Decreto núm. 492-07, que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley Orgánica de Presupuesto.

La Ley de Presupuesto General del Estado correspondiente al ejercicio fiscal 2026.

El Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Año 2026 del Ayuntamiento Municipal de Bánica.

La Programación Económica y Financiera de los Proyectos y Obras – Formulario FP-06.

El Acta de Sesión Extraordinaria No.014-2025 del Concejo Municipal de Bánica, correspondiente a la Sesión de Conocimiento y Aprobación del Presupuesto General del Año 2026.

CONSIDERANDOS

CONSIDERANDO PRIMERO: Que la Constitución de la República Dominicana consagra los principios de legalidad, transparencia, eficiencia, participación ciudadana y rendición de cuentas en la administración de los recursos públicos.

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que la Ley núm. 170-07 instituye el Sistema de Presupuesto Participativo Municipal (PPM) como un mecanismo obligatorio de participación ciudadana en la priorización de la inversión pública municipal.

CONSIDERANDO TERCERO: Que la Ley núm. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, integra el Presupuesto Participativo Municipal al sistema de planificación, presupuesto y gestión del gobierno local.



ALCALDIA MUNICIPAL DE BANICA, REP. DOM. RNC: 4-30-08820-1

CONSIDERANDO CUARTO: Que el Presupuesto General del Ayuntamiento Municipal de Bánica, para el Año 2026 ha sido formulado conforme a las normas técnicas del Ministerio de Hacienda, la DIGEPRES y el Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal (SIAFIM).

CONSIDERANDO QUINTO: Que el Presupuesto General del Año 2026 asciende a la suma de **RDS23, 734,727.00** (*Veintitrés millones setecientos treinta y cuatro mil setecientos veintisiete pesos con 00/100*), encontrándose debidamente equilibrado entre ingresos y gastos.

CONSIDERANDO SEXTO: Que el **Plan de Inversión Municipal Año 2026** incluye obras priorizadas mediante el **Presupuesto Participativo Municipal**, debidamente identificadas en la **Programación Económica y Financiera de los Proyectos y Obras – Formulario FP-06**.

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR, como en efecto APRUEBA, el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Año 2026 del Ayuntamiento Municipal de Bánica, por un monto total de: **RDS23, 734,727.00** (*Veintitrés millones setecientos treinta y cuatro mil setecientos veintisiete pesos con 00/100*).

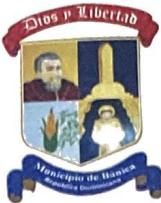
SEGUNDO: APROBAR, como en efecto APRUEBA, las fuentes de financiamiento del Presupuesto General del Año 2026, conforme al siguiente detalle:

CONCEPTO	MONTO (RDS)
Ingresos Propios	545,000.00
Transferencias Ordinarias	23,189,727.00
TOTAL GENERAL DE INGRESOS 23,734,727.00	

TERCERO: APROBAR, como en efecto APRUEBA, la distribución porcentual del gasto, conforme a la normativa financiera municipal vigente:

CONCEPTO PORCENTAJE MONTO (RD\$)

Personal	30 %	7,120,418.10
Servicios	40 %	9,493,890.80



ALCALDIA MUNICIPAL DE BANICA, REP. DOM.

RNC: 4-30-08820-1



Inversión	25 %	5,933,681.80
Educación	5 %	1,186,736.40
	100 %	23,734,727.10

CUARTO: APROBAR, como en efecto APRUEBA, el Plan de Inversión Municipal correspondiente al Año 2026, integrado de manera integral por:

- Obras y Proyectos de Inversión Pública, conforme al Formulario FP-06, por un monto de RDS4,716,328.00.
 - Maquinarias, Equipos y Muebles, por un monto de RDS271,900.00.
- MONTO TOTAL DEL PLAN DE INVERSIÓN MUNICIPAL: RDS4, 988,228.00.**

PÁRRAFO I – PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MUNICIPAL:

Dentro del Plan de Inversión Municipal Año 2026 se incluyen obras correspondientes al Presupuesto Participativo Municipal (PPM), conforme a la Ley núm. 170-07 y la Ley núm. 176-07, priorizadas mediante procesos de participación comunitaria y debidamente identificadas y marcadas con (X) en el Formulario FP-06, a saber:

- 1-Segunda Etapa del Parador Fotográfico de Las Cañitas Las Cañitas RD\$ 1, 521,424.00
- 2- Parquecito por donde Arelys Bánica RD\$ 224,677.00.
3. Muro Perimetral con Pintura Artística Bánica RDS 2, 051,512.00.
4. Baden Polideportivo Bánica RD\$ 250,000.00.
5. Imborral por el Play Bánica RD\$ 209,933.00.

El monto total de las obras correspondientes al Presupuesto Participativo Municipal asciende a **cuatro millones doscientos cincuenta y siete mil quinientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 (RDS4, 257,544.00)**, formando parte integral del monto aprobado para obras de inversión pública del ejercicio fiscal 2026.

QUINTO: ORDENAR, como en efecto ORDENA, a la Administración Municipal la ejecución del Presupuesto General y del Plan de Inversión Municipal Año 2026 conforme al SIAFIM, la DIGEPRES, la Ley núm. 170-07, la Ley núm. 176-07 y demás normativas vigentes.



ALCALDIA MUNICIPAL DE BANICA, REP. DOM.

RNC: 4-30-08820-1

conforme al **SIAFIM**, la **DIGEPRES**, la Ley núm. 170-07, la Ley núm. 176-07 y demás normativas vigentes.

SEXTO: DISPONER, como en efecto **DISPONE**, la remisión de la presente Resolución al Ministerio de Hacienda, DIGEPRES, Cámara de Cuentas de la República Dominicana y Contraloría General de la República, para los fines de registro, fiscalización y supervisión correspondientes.

DADA

Dada en el municipio de **Bánica**, provincia **Elías Piña**, República Dominicana, a los veintinueve 29 días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), año 180 de la Independencia Nacional y 161 de la Restauración de la República.

POR EL CONCEJO MUNICIPAL

Leonora Oviedo de los Santos.
Leonora Oviedo de los Santos
Presidenta del Concejo Municipal

Manuel de Jesús (Hijo) Hernández
Alcántara
Regidor

W.A.B.
Waleska Banniris Alcántara de
la Rosa
Regidor

Omar Guzmán R.
Omar Guzmán Rodríguez
Regidor

Dayris Contreras Rosario
Secretaria Interina del Concejo



APROBADA Y PROMULGADA POR

Yissell Y. Santana Alcántara
Alcaldesa Municipal
Calle San Francisco de Asís No. 11 • Frente al Parque Central